

ESTABLECIMIENTO

SANTA BARBARA S.A.

DISOLUCION

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber, que los accionistas de ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A., inscripta en ese Registro Público, en fecha 07/06/06, en Estatutos, bajo T° 87 F° 4591 N° 236, resolvieron en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2009, la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias, designándose como liquidador de la Sociedad al CPN Juan Carlos Giordano, LE 6.024.618, quien ha fijado domicilio especial a tales fines en Santa Fe 1214 piso 3 of. 3 de la Ciudad de Rosario.

\$ 15 83382 Oct. 23

GROSSO TRACTORES S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que GROSSO TRACTORES S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2008, donde queda constituido el Directorio por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Engelberto A. Grosso, D.N.I. 10.026.776; Vicepresidente: María T. Maulión de Grosso, D.N.I. 5.999.676; Directores titulares: Gabriel A. Grosso, D.N.I. 23.340.499; Sebastián Grosso, D.N.I. 24.250.284; Paola Grosso, D.N.I. 25.210.113; Lucas Grosso, D.N.I. 26.319.417; María Laura Grosso, D.N.I. 27.889.509; y, Francisco Grosso, D.N.I. 29.054.496; Directora suplente: Irina Kubik, D.N.I. 27.572.326.

Rafaela, 13 de Octubre de 2009. Celia A. Bornia, Secretaria.

\$ 15 83103 Oct. 23

ESP S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los diez días del mes de Agosto de dos mil nueve, los señores, Alberto Domingo Ingui, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1955, casado, con domicilio en calle Rosario del Tala N° 384 de la ciudad de Paraná y con documento de identidad N° 11.807.741, comerciante, y Roberto Martín Ingui, Argentino, nacido el 26 de Mayo de 1984, soltero, con domicilio en calle Rosario del Tala N° 384 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, documento de Identidad N° 30.863.943, comerciante, ambos socios de "ESP S.A." con domicilio legal en calle Alvear N° 61 Primer Piso Departamento A, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 33-71080704-9, de común acuerdo deciden unificar el Domicilio legal, Fiscal y Comercial de la Empresa "ESP S.A." en calle Constitución N° 676 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. No siendo para mas se da por finalizado el acto. Rafaela, 13 de octubre de 2009. Celia G. Bornia, Secertaria.

\$ 15,90 83099 Oct. 23

SUBPRODUCTOS GANADEROS

ROSARIO S.A.

(SUGAROSA)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: SUBPRODUCTOS GANADEROS ROSARIO S.A. (SUGAROSA) s/Reemplazo vice-presidente, Expte. 2865/09, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto Rosario, 6 de Octubre de 2009. Hechos los aportes de ley, publíquese. Fdo.: Dr. Vigna (Secretario), haciéndose saber que por Acta de Directorio N° 376 de fecha 22 de diciembre de 2008, se ha reemplazado al Sr. Vice-presidente de la S.A. por motivo de fallecimiento, quedando designado por unanimidad en su lugar el Sr. Pedro Edgardo Martinez Belli. Fdo.: Dr. Hugo Orlando Vigna (Secretario).

\$ 15 83016 Oct. 23

BAKOPP S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

PLAZO DE DURACION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de BAKOPP S.R.L. por modificación en el plazo de duración de la sociedad, quedando redactado el Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y puede prórroga por decisión unánime de los socios, debiendo ser resuelta e inscripta en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del plazo de vigencia.

Rafaela, 14 de octubre de 2009 - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 15 83120 Oct. 23

LA CARIOLA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por LA CARIOLA S.A. s/Contrato (Expte. N° 86 - Folio 72 - Año 2009), se constituye la siguiente sociedad:

Socios: Señores: Aníbal Juan Muchut, argentino, apellido materno Bolzán, L.E. Nro. 7.879.353, nacido el 08 de Junio de 1946, domiciliado en Av. San Martín N° 56, CUIT N° 20-07879353-9, de profesión agricultor, casado con Adelina Margarita Bressán; Elías Eugenio Muchut, argentino, apellido materno Bolzán, L.E. Nro. 5.531.533, nacido el 17 de Junio de 1949, domiciliado en Calle 10 Nro. 229, CUIT Nro. 20-05531533-8, de profesión agricultor, casado con Ana Isabel Spontón y Celso José Muchut, argentino, apellido materno Bolzán, D.N.I. Nro. 10.309.331, nacido el 13 de Abril de 1952, domiciliado en Calle 7 Nro. 233, CUIT Nro. 20-10309331-8, de profesión agricultor, casado con Beatriz Ana Bianchi; todos de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Lugar y Fecha: Avellaneda, 1º de Agosto de 2009, ratificada por acto único de fecha 08 de Octubre de 2009.

Denominación: "LA CARIOLA S.A.", es continuadora de MUCHUT ANIBAL y OTROS DE MUCHUT ELIAS E. Y MUCHUT CELSO JOSE SOCIEDAD DE HECHO y tiene su domicilio legal en calle 13 Nro. 390 - 1er piso de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agrícolas: explotando todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros; realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, cañas de azúcar, algodón y demás productos agrícolas,

incluyendo la producción de semillas de las diversas especies y forestación tanto en terrenos propios como de terceros; b) Ganaderas: la explotación de establecimientos ganaderos, propios o de terceros, para la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, cabañero y granja; c) Transporte: mediante la realización por cuenta y orden de terceros de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representante de toda actividad afín, con transportes propios o alquilados a terceros; d) Servicios Agrícolas: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de servicios de nivelación, desagüe y preparación de suelos, siembra, cultivo, fumigación, pulverización, cosecha y demás labores relativas. Cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por sí o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros; e) Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de producción propia, adquiridos de terceros o recibidos en representación de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por el Estatuto.

Plazo: Noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil c/00/100 (\$ 423.000,00), representado por cuatrocientos veintitrés mil acciones (423.000) de Un Peso con cero centavos (\$ 1,00) valor nominal cada una. Todas estas son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Los directores son reelegibles. El presidente podrá ser reelegido sin límite de períodos consecutivos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. En el caso de un directorio unipersonal, la asamblea deberá designar un presidente y un suplente. En el caso de directorio plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En este último caso, el directorio sesiona con la mitad más uno de los integrantes y resuelve por la mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto en los términos de los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Un (1) síndico titular y Un (1) síndico suplente, los que durarán en sus funciones dos (2) ejercicios.

Directorio: Integran el Directorio por el primer Ejercicio y con mandato hasta el día Treinta y Uno de Julio del año Dos Mil Once con los correspondientes cargos, las siguientes personas: El señor Aníbal Juan Muchut, L.E. Nro. 7.879.353, designado Presidente; el señor Celso José Muchut, D.N.I. Nro. 10.309.331, designado Vice-Presidente y el señor Elías Eugenio Muchut, L.E. Nro. 5.531.533, designado Director Suplente.

Ejercicio Social, Balance y Distribución de Utilidades: El Ejercicio Social se cerrará los días 31 de agosto de cada año, salvo reglamentación obligatoria que establezca una fecha distinta. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del ejercicio, resolución que se comunicará a la autoridad de control e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Reconquista, 15 de Octubre de 2009. Firmado: Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 105 82972 Oct. 23

SUCESORES DE BARTOLOMÉ ROVEA S.A.

TEXTO ORDENADO - REGULARIZACION

En la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Agosto del año 2009, se reúnen en la sede social de la firma: "Sucesión de Bartolomé Rovea S.H.", los señores socios de la misma: Ofelia Laura Rovea, argentina, D.N.I. 5.605.067, nacida el 4 de Mayo de 1948, con domicilio en calle Pinto N° 403 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, casada con Héctor Mario Gaggiano, de profesión Asistente Social; Juana Inés Rovea, argentina, D.N.I. 11.575.245, nacida el 20 de Junio de 1955, soltera, con domicilio en calle Lima N° 1425, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltera, empleada; Justo Luis Rovea, argentino, D.N.I. 13.861.760, nacido el 12 de Octubre de 1959, soltero, con domicilio en calle 55 N° 690 de la ciudad de Villa Cañas, empleado; María Amelia Rovea, argentina, D.N.I. 5.605.007, nacida el 6 de Diciembre de 1946, Concejala, con domicilio en calle 48 N° 262 de la ciudad de Villa Cañas, casada con Reinaldo Mete; todos hábiles para

contratar, se reúnen en este acto en virtud de las observaciones efectuadas por la Inspección de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante los Dictámenes N° 2105 y 2106 del Expediente N° 64093/09, y a fin de subsanar las mismas proceden a redactar el siguiente texto ordenado, con la inclusión de las correcciones pertinentes, conforme las cláusulas que se detallan a continuación:

Primera: Denominación social: La sociedad girará bajo la denominación de "SUCESTORES DE BARTOLOME ROVEA SOCIEDAD ANONIMA", continuadora legal de la firma: "Sucestore de Bartolomé Rovea S.H."

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y todo tipo de animales, explotación de tambos, cultivos intensivos y extensivos de vegetales. B) Comerciales: Compra y Venta de cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social - Suscripción e Integración.

Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representados por cien (100) acciones de Pesos Mil (\$ 1000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme lo prescripto por el art. 188 de la Ley N° 19.550.

Sexta: Las acciones serán nominativas no endosables. Podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Séptima: Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho o sin.

Administración y Representación

Décima: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, en el caso de tratarse de un órgano plural, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Director; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, doble voto en el caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Undécima: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), cada uno, en dinero efectivo o títulos públicos que se depositarán en la Caja de la sociedad y le serán reintegrados al término de su gestión, una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses.

Disolución y Liquidación

Décimo séptima: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Suscripción e Integración del Capital:

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle, conforme surge del Estado de Resultado Patrimonial cerrado a la fecha 30/06/2009: Ofelia Laura Rovea: Acciones suscriptas: Veinticinco (25).- Clase de acciones: ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. Monto total suscripto conforme el Estado de resultado patrimonial: Pesos veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) y el 100% de capital restante, es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), se integra en efectivo en este acto. María Inés Rovea: Acciones suscriptas: Veinticinco (25). Clase de acciones: ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. Monto total suscripto conforme el Estado de resultado patrimonial: Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), y el 100% del capital restante, o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), se integra en efectivo en este acto. Justo Luis Rovea: Acciones suscriptas: Veinticinco (25). Clase de acciones: ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. Monto total suscripto conforme el Estado de resultado patrimonial: Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), y el 100% del capital restante, o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), se integra en efectivo en este acto. María Amelia Rovea: Acciones suscriptas: Veinticinco (25). Clase de acciones: ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. Monto total suscripto conforme el Estado de resultado patrimonial: Pesos Veintidós Mil

Quinientos (\$ 22.500,00), y el 100% del capital restante, o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), se integra en efectivo en este acto.

Designación del Directorio:

De acuerdo con lo previsto en el artículo décimo del Estatuto Social se resuelve designar por unanimidad el primer Directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Reinaldo Mete, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1.942, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 6.134.138. Director Suplente: Juana Rovea, argentina, D.N.I. 11.575.245, nacida el 20 de Junio de 1955, soltera, empleada. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados.

Sede Social: Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la sede social en calle N° 48 N° 262 de la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe. Asimismo, autorizan al Directorio para que en lo sucesivo fije en cada caso la sede social de la empresa con comunicación al Registro Público de Comercio.

\$ 86,28 83089 Oct. 23

TORRES DEL SOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, por Resolución del 01-10-2009 en Expte. N° 337/2009 en autos TORRES DEL SOL S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, se procede a la Cesión de Cuotas Sociales de: TORRES DEL SOL S.R.L. En la ciudad de Santa Fe, el señor Ricardo Zarabia, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Guadalupe Sierro, nacido el 17 de mayo de 1954, D.N.I. N° 11.074.582, C.U.I.L. 20-11 074582-7, domiciliado en Obispo Boneo N° 949 de la ciudad de Santa Fe representado en este acto por la Sra. Viviana Guadalupe Sierro, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.221.639, C.U.I.L. 27-12221639-5, domiciliada en calle Obispo Boneo 949 de la ciudad de Santa Fe quien actúa en su nombre y representación y con facultades para este acto, según Poder pasado por ante la Escribana Pública Viviana Ferreira, únicos socios de la sociedad "TORRES DEL SOL" S.R.L., según contrato de fecha 17 de abril de 2009 y la señora Yamile Zarabia, nacida en fecha 24 de junio de 1984, argentina, soltera, de profesión abogada, D.N.I. N° 31.065.743, C.U.I.L. 27-31065743-9, domiciliada en calle Obispo Boneo 949 de la ciudad de Santa Fe, resuelven: Primero: En este acto el señor Ricardo Zarabia socio de TORRES DEL SOL S.R.L. y representado por la señora Viviana Sierro, cede la totalidad de su capital representado por 500 (quinientas) cuotas de capital cuyo valor nominal es de \$ 120 (pesos ciento veinte) cada una, lo que hace un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) a favor Yamile Zarabia. Tercera: Que como consecuencia de las decisiones tomadas los socios deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas de capital de \$ 120 (pesos ciento veinte) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo en la siguiente proporción: la Sra. Yamile Zarabia suscribe e integra en efectivo quinientas cuotas sociales de capital de \$ 120 (pesos ciento veinte) cada una, lo que hace un valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y la señora Sierro Viviana Guadalupe el 50% (cincuenta por ciento) que representa 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 120 (pesos ciento veinte) cada una, lo que hace un valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio Viviana Guadalupe Sierro, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19550. Santa Fe, 15 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 48 83019 Oct. 23

PIELES BEER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la publicación del siguiente edicto:

Con fecha 15 de abril de 2009 entre el Sr. Fabián Beer y la Sra. Matilde Banchik de Beer, únicos y exclusivos integrantes de

PIELES BEER S.R.L. se resolvió por unanimidad modificar el domicilio legal y sede de la sociedad, fijándose el mismo en calle San Martín 3376, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y designar gerente por un nuevo período a el Sr. Fabián Beer, L.E. 7709155. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 09 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 83044 Oct. 23

BANTLE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 16 días del mes de septiembre de 2009, entre el señor Bantle Otto Nicolás, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.078.139, nacido el 30 de noviembre de 1971, estado civil divorciado, según Sentencia Judicial N° 2581 de fecha 21/06/2005, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en la calle Pasaje Franklin 7771, de la ciudad de Rosario y el señor Bantle Gerardo Luis, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.383.913, nacido el 9 de mayo de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con María Valeria Giletta, domiciliado en la calle Pasaje Franklin 7767 de la ciudad de Rosario, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con denominación BANTLE S.R.L.

\$ 16 83081 Oct. 23

BODRON S.A.

ESTATUTO

DESIG. DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados BODRON S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades, Expte. N° 462 Año 2009, los integrantes de la Entidad, Gabriela María del Huerto Bodrone, D.N.I. N° 20.180.822, comerciante, argentina, casada, nacida el 11 de febrero de 1968, C.U.I.T. N° 27-20180822-1, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero N° 764 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Bodrone, D.N.I. N° 20.180.823, comerciante, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1968, C.U.I.T. N° 20-20180823-6, domiciliado en calle Blas Parera N° 7888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 29 (veintinueve) de diciembre del año 2008 han resuelto lo siguiente:

Socios: Gabriela María del Huerto Bodrone, D.N.I. N° 20.180.822, comerciante, argentina, casada, nacida el 11 de febrero de 1968, C.U.I.T. N° 2720180822-1, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero N° 764 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Bodrone, D.N.I. N° 20.180.823, comerciante, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1968, C.U.I.T. N° 20-20180823-6, domiciliado en calle Blas Parera N° 7888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 29 de diciembre 2008.

Denominación: BODRON S.A.

Domicilio Legal: Avenida Blas Parera N° 7888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La compra, venta, distribución y comercialización de artículos del hogar, electrodomésticos, electrónica, telefonía, computación, comunicaciones, audio, video, fotografía, óptica, bazar, ferretería, electricidad, caza, pesca, armería, camping, deportes, regalería, cristalería, mueblería, relojería, joyería, bijouterie, juguetería, cotillón, pirotecnia, calzados, marroquinería, prendas de vestir, blanco, valijas y bolsos.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), representado por 1.000 (Un Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción.

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Presidente: Miguel Angel Bodrone y Director Suplente: Gabriela María del Huerto Bodrone.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 14 de Octubre de 2009. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15 83087 Oct. 23

PRINCE CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados THEILER, JUAN AGUSTIN s/Sucesión Expte. Nro. 741/07 que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, a mi cargo Secretaría del autorizante se ha ordenado dirigir a Ud. el presente en relación con PRINCE CEREALES S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo 727 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, inscripta en ese Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 111, Folio 6781, N° 2019 el 21 de Octubre de 1960, a fin de Transferir las veinte mil cuotas de capital cuyo valor nominal es un peso (\$ 1) cada una o sea un total de \$ 20.000, de titularidad de la esposa del causante doña Elena Yolanda Juana Pigliapoco a favor de los herederos declarados en autos cuyos datos personales y cuotas que se les adjudican seguidamente se expresan, a saber: Elena Yolanda Juana Pigliapoco, argentina, de apellido materno Brecciaroli, de profesión jubilada, L.C. N° 5.822.662, de estado civil viuda de segundas nupcias de don Juan Agustín Theiler, con domicilio en Rivadavia 320 de la localidad de San José de la Esquina (Sta. Fe), a quien se le adjudica la cantidad de diez mil cuotas de capital de un valor de un peso cada una; y a su hijo Jorge Otmar Theiler y Rubiolo, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado con doña María del Carmen Signorella, L.E. N° 6.140.258, con domicilio en calle Maestro Santa Clara N° 830 de la localidad de San José de la Esquina (Sta Fe), a quien se le adjudica la cantidad de diez mil cuotas de capital de un valor de un peso cada una. Todo lo expresado de conformidad con la Declaratoria de Herederos Nro. 303 fecha 14 de Abril del 2008.

\$ 32 83090 Oct. 23

SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto en autos caratulados SOWITEC ARGENTINA SRL s/AUMENTO DE CAPITAL Expte. N° 3237/09 (sociedad inscripta en el R.P.C. al Tomo 158, Folio 23240, N° 1762 de Contratos) se hace saber que por instrumento de fecha 17 de setiembre de 2009, sus socios han decidido aumentar el capital social de la suma de \$ 2.434.150 a la suma de \$ 3.006.100 mediante la emisión de 571.950 cuotas, mediante la cual: Primero: el Sr. Rogelio Norberto Maciel manifiesta la intención del Sr. Frank Jurgen Hummel de suscribir 546.385 de las cuotas sociales emitidas como consecuencia del aumento y asimismo manifiesta la intención de la Sra. Susanne Dorothe Hummel Ulmer de suscribir 25.565 de las cuotas sociales emitidas como consecuencia del aumento. Se deja constancia que se integra el 100% de las cuotas suscriptas y previo a la inscripción se procederá a depositar el 25% del monto en la cuenta oficial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el 75% restante se mantendrá en la cuenta bancaria de la Sociedad. Segundo: que con motivo de dicho aumento, corresponden al Sr. Frank Jürgen Hummel 2.855.795 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, representativas de \$ 2.855.795 y corresponden a la Sra. Susanne Dorothe Hummel Ulmer 150.305 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, representativas de \$ 150.305. Tercero: en consecuencia se modifica la cláusula cuarta de del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarto: el capital social se fija en la suma de \$ 3.006.100 dividido en 3.006.100 cuotas de Un Peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Frank Jürgen Hummel 2.855.795 cuotas; Susanne Dorothe Hummel Ulmer 150.305 cuotas.

\$ 33 83031 Oct. 23

PLECHAP S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital social: 16/07/2009.

2) Prórroga de duración: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato originario vence el 08/08/2009. Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período de 5 (cinco) años más a partir de su vencimiento 08/08/2009, quedando la cláusula respectiva redactada de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: Duración: La duración será de 17 (diecisiete) años a partir de su inscripción en el R.P.C. habiendo sido su instrumento constitutivo inscripto el 08/08/1997 en Contratos, al Tº 148, Fº 9547, Nº 1216.

3) Aumento del capital social: Siendo que el capital social de la empresa es de \$ 12.000. y teniendo en cuenta que es necesario adecuar dicha cifra de acuerdo al mínimo exigido por el R.P.C. según su objeto social que debe ser \$ 48.000, se resuelve aumentarlo a ésa cifra, quedando redactada la cláusula respectiva de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 48.00 (cuarenta y ocho mil) dividido en 4800 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Savini Diego Carlos; 1200 cuotas sociales que equivalen a \$ 12.000 (pesos doce mil) que representan el 25% del capital social; Berrino Teresa Gladis; 1200 cuotas sociales que equivalen a \$ 12.000 (pesos doce mil) que representan el 25% del capital social; Savini Carlos Francisco; 2400 cuotas sociales que equivalen a \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), que representan 50% del capital social; Cada uno de ellos tienen sus cuotas integradas en 100% del capital antes del presente aumento, e integran el 25% del aumento de capital en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el instrumento.

\$ 33 83008 Oct. 23

PRODINSA ARGENTINA S.A.

REFORMA ARTÍCULO 3º

Se hace saber que mediante escritura N° 174 de fecha 30/06/2009 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Registro N° 50 a su cargo, se procedió a la Reforma del Artículo 3º) quedó así redactado: Artículo 3º): La sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tendrá por Objeto: a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; b) dedicarse al acopio, compra y venta de cereales, semillas, oleaginosos; a la fabricación, compra y venta, importación y exportación de toda clase de productos químicos, insecticidas biológicos y sus derivados, como asimismo de toda clase de bienes de consumo agrícola ganadero y de implementos y maquinarias agrícolas; c) actuar en comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a dichas actividades; d) efectuar compras, ventas, construcciones, arrendamientos y administraciones de toda clase de bienes inmuebles; e) prestar toda clase de servicios vinculados con explotaciones agropecuarias, en especial, el del transporte por automotor de cereales en vehículos propios o de terceros; f) efectuar inversiones o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

\$ 25 83110 Oct. 23

SERPE S.R.L

CONTRATO

Se hace saber por un día que: la Sra. Colicchio Patricia Otilia D.N.I. 12.778.365, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos N° 3774 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil soltera, con D.N.I. N° 12.778.365, nacida el 17/04/1957; y fa Sra. Di Iorio Carolina Valeria, D.N.I. N° 29.023.705, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida el

12/01/1982, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3774 Rosario, de estado civil soltera; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 01/10/2009, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: SERPE S.R.L.

2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Entre Ríos N° 3774, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe;

3) Duración: veinte años a partir de su inscripción;

4) Objeto: la instalación de restaurante, cafés, bares, confiterías, librerías, imprentas;

5) Capital: \$ 70.000 dividido en siete mil cuotas sociales de \$ 10; cada una suscribiendo 3.750 cuotas Colicchio Patricia Otilia; y 3.750 cuotas Di Iorio Carolina Valeria;

6) Administración: Estará a cargo de Di Iorio Carolina Valeria; se designó gerente a la Sra. Di Iorio Carolina Valeria;

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550;

8) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 15 83112 Oct. 23

LEMA DISTRIBUIDORA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los Señores Pamela Turkenkopf D.N.I. 24.586.422 y Leonardo Pedano D.N.I. 23.964.627, únicos Socios de Lema Distribuidora S.R.L., Inscripta en el Registro Publico de Comercio en "Contratos", al Tº 145, Fº 16763, Nº 1696, el 25/10/94 y modificaciones inscriptas en "Contratos", al Tº 146, Fº 17327, Nº 1806, el 13/11/95, al Tº 150, Fº 15623, Nº 1814 el 25/10/99, al Tº 154, Fº 9449, Nº 866 el 17/06/03 y al Tº 155, Fº 23.573, Nº 1842 el 05/11/04 con domicilio en Ituzaingo 1165/67, Rosario han resuelto prorrogar la duración del Contrato Social por diez años más, operándose el vencimiento el 25 de Octubre de 2019.

\$ 15 83139 Oct. 23

NARSIL S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Se hace saber, con relación a "NARSIL" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 26/05/09, se ha modificado el art. 1º del Estatuto Social cambiándose su jurisdicción a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y fijado su domicilio en calle Rioja 1474, 1º Piso, Of. 2. Se ha dejado establecido la fecha de cierre de ejercicio social para el día 31 de Marzo de cada año, conforme lo establece el art. 11º y modificar el plazo de duración en los mandatos de los Directores fijándose en 3 años modificando en consecuencia el art. 8º del Estatuto Social. Asimismo se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22.06.09 se ha designado los siguientes integrantes del Directorio: como Presidente: Sergio Fernando De Dossi, Argentino, Abogado, D.N.I. 10.069.285, con domicilio en calle Salta 1165, 5º piso de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Alicia Susana Conde. Como Vicepresidente: Alicia Susana Conde, Argentina, D.N.I. 10.069.247, empresaria, con domicilio en calle Salta 1165, 5º Piso de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Sergio Fernando De Dossi; y como directores Suplentes a: Bruno De Dossi, Argentino, Abogado, D.N.I. 26.739.790, con domicilio en calle Salta 1165, 5º Piso de la ciudad de Rosario, Soltero y Julieta A. De Dossi, Argentina, D.N.I. 25.712.854, odontóloga, soltera, con domicilio en calle Salta 1165, 5º Piso de la ciudad de Rosario.

\$ 15 83142 Oct. 23

ASES Y REINA S.R.L.

CONTRATO

1) Monti Mariano Andrés, argentino, nacido el 07 de Junio de 1978 D.N.I. Nº 26.304.889, domiciliado en calle Urquiza 591, de la ciudad de María Susana, Soltero; la señora Santo Susana Raquel, argentina; nacida el 26 de Noviembre de 1950, L.C. Nº 5.917.178, domiciliada en calle Urquiza 591, de la ciudad de María Susana, casado en primeras nupcias con Monti Orlando Víctor y el señor Monti Ismael Nicolás, argentino, nacido el 3 de Mayo de 1981, D.N.I. Nº 28.576.720, domiciliado en calle Urquiza 591, de la ciudad de María Susana, Soltero; todos de profesión comerciantes y hábiles para contratar.

2) Por contrato del día 18 de Septiembre de 2009 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 29/09/2009 bajo el expediente Nº 3275/09.

3) ASES Y REINAS S.R.L.

4) 3 de Febrero 1570 7º "B", de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: Ventas por menor y mayor de indumentaria, calzado y accesorios para mujer y hombre. Duración 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) Monti Mariano Andrés Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, Santo Susana Raquel Trescientas Cincuenta (350) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y Monti Ismael Nicolás, Cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Monti Mariano Andrés la que revestirá la función de Socio Gerente.

8) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

9) Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 20 83011 Oct. 23

ASCENSORES OREM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, a los 9 días del mes de setiembre 2009, la señora Viviana Rosa Alvarez, y los señores Rubén González y Oscar Antonio Bevilacqua, venden, ceden y transfieren cada uno novecientas (900) cuotas de un peso (\$ 1) cada una y que suman un monto total de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700) correspondiente al capital social que tienen y les pertenecen en la sociedad antes mencionada, al señor Favio Eduardo Seguezzo por un monto de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). La cláusula cuarta de contrato social de la empresa, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera; Viviana Rosa Alvarez la cantidad de quince mil trescientos (15.300) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un monto de total de pesos quince mil trescientos (\$ 15.300,00); Rubén González la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un monto total de pesos seis mil (\$ 6.000,00); Oscar Antonio Bevilacqua la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un monto total de pesos seis mil novecientos (\$ 6.000,00) y Favio Eduardo Seguezzo, la cantidad de dos mil setecientos (2.700) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un monto total de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00). Se designa gerente de la sociedad al señor Oscar Antonio Bevilacqua, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 30 83115 Oct. 23
